



DECRETO ALCALDICIO Nº 3760/

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 3708 de fecha 24.12.2019.

REQUINOA.

3 1 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3708 de fecha 24.12.2019, que autoriza a través del Portal Mercado Publico vía convenio marco, la adquisición Tintas para mantener stock en bodega y distribuir a las diferentes unidades que necesitan (Estadio, Edificio Plaza, Edificio Municipal y Biblioteca Municipal) al proveedor **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA, Rut 89.912.300-K**, por un monto de US \$ 1.209,75 iva incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra., según orden de compra en estado guardada ID 3656-1563-CM19.

El Memo N° 637 de fecha 30.12.2019, que solicita Dejar sin Efecto Decreto N° 3708 de fecha 24.12.2019, por falta de stock de tintas y tóner del proveedor.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

DEJASE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 3708 de fecha 24.12.2019, por falta de stock del proveedor en Tintas y Tóner.

LCALDI

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIA MUNICIPAL

HHQ/MAVS/FNM/mrc. <u>DISTRIBUCIÓN</u>: Secretaría Municipal (2) Mercado Público (1) Adquisiciones (1) Archivo

Sill

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA ALCALDE (S)